

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo 2002

VISTO:

La Nota N° 0237/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en la Nota citada en primer termino, se solicita se le reintegre la suma de PESOS VIENTE (\$ 20,00), en concepto de cancelación de la Factura N°0003-00002689 de la firma PROSUR SRL y Factura N°0001-00028692 por la suma de PESOS SEIS (\$ 6,00), por la compra de resmas de papel y el envío de un sobre;

Que la Jefatura de Administración solicita se la autorice a cancelar el gasto correspondiente;

Que los fondos para la atención del gasto que asciende a la suma de PESOS VEINTE (\$ 20,00), provienen de la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL;

Que nada obsta para proceder a la aprobación del requerimiento de la citada Jefatura, mediante el respectivo instrumento legal;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS**

DISPONE :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR a la Jefatura de Administración de la Unidad a reintegrar al Sr. Víctor PAREDES el gasto que afronto de su peculio por la suma de PESOS VEINTE (\$ 20,00), según los conceptos vertidos los considerandos de la presente-

ARTICULO 2º - AFECTAR los fondos citados en el Artículo anterior a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL

–Programa 16 :Unidad Académica Río Gallegos- Actividad 2- Administración y Apoyo - Finalidad 3 – Función 4 - Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO:

2.3.1: PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON.....\$ 14,00.-

Inciso 3 – SERVICIOS NO PERSONALES:

3.1.5.: CORREO Y TELEGRAFOS.....\$ 6,00.-

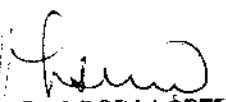
PRESUPUESTO 2002.-

ARTICULO 3º - TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVESE**.-

DISPOSICION N°

333




Prof. DORA LÓPEZ
Decana